

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 29 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que por error humano en el auto inadmisorio de la demanda que obra a folios 148 y 149 del expediente se consignó como fecha "veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021)" siendo lo correcto "veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)". Provea



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00172
Proceso Pertenencia
Demandante: Gustavo Ramírez Murcia
Demandado: Antonio María Ramírez y otros
Decisión: Corrige auto

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Susa, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que por error humano en el auto inadmisorio de la demanda que obra a folios 148 y 149 del expediente se consignó como fecha "veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021)" siendo lo correcto "veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)", se corregirá dicho yerro y para todos los efectos legales y conforme al artículo 286 del C.G.P. entiéndase que el auto inadmisorio de la demanda que obra a folios 148 y 149 del expediente fue emitido o está fechado de "veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)".

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ESTADO
Nº 108
De hoy 02 de diciembre de 2021
SECRETARIA
WALTER YESID AMILA MENIURA